

REMATE CON DERECHO A CONSULTA

¿QUÉ ES?

Un remate con derecho a consulta, tiene la particularidad de que el golpe de martillo NO constituye venta, si no que le da la posibilidad al cliente comprador de que la mejor oferta obtenida en la subasta sea transmitida al mandante (dueño del bien) y el tomara la decisión en un lapso de 48 horas hábiles si vende en el valor informado el lote.

¿CÓMO SE REALIZA?

Se lleva a cabo al igual que una subasta tradicional, con la diferencia que en este remate no es vendido el lote, sino que llevado a consulta.

¿SE DEBE DEJAR GARANTIA?

Si, al igual que en una subasta tradicional, el cliente comprador deberá dejar una garantía de seriedad para asegurar su participación.

¿QUÉ POSTURA SE LLEVA A CONSULTA?

La postura que refleje la mejor oferta al momento del golpe de martillo, es la que se llevara a consulta con el mandante, por lo tanto, todas las demás ofertas recibidas inferior a la mejor oferta quedaran sin validez.

¿OFERTAS POSTERIORES?

Al momento de cerrar la subasta no serán recibidas bajo ninguna circunstancia ofertas posteriores.

¿SI EL MANDANTE NO ACEPTA LA OFERTA?

En este caso se le informa al cliente comprador que el dueño del bien no a aceptado la oferta y se le devuelve su garantía.

¿SI EL MANDANTE ACEPTA LA OFERTA?

Si el mandante acepta la oferta se prosigue con el proceso regular de facturación y venta del bien.

¿ME LLEGARA ALGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE MI OFERTA?

Si, al cliente que haga la mejor oferta por el bien a subastar, se le enviará un boleto en el que se especifica que la venta no está concretada, pero será llevada a consulta con el mandante por el monto específico establecido en la subasta.